



Reglamento Específico para Tesina de Especialidad

Actualizado en enero de 2014

ARTÍCULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Tesina es un trabajo sistemático de descripción empírica o un ensayo académico de compilación, focalizado en un tema específico de la especialidad en cuestión. Supone un trabajo de recopilación y descripción de carácter bibliográfico-teórico o empírico, tratando en forma imaginativa y actualizada los aspectos vigentes y relevantes que sugiere el tema.

En la Tesina se debe hacer un uso adecuado de conceptos teóricos y de los instrumentos metodológicos de la investigación social.

ARTÍCULO 2. DEL TEMA DE LA TESINA

La elección del tema es de entera libertad del(a) estudiante, y debe ser puesto a consideración y aprobación del(a) coordinador(a) de la Especialidad.

El(La) estudiante debe presentar el perfil de su investigación al comenzar el Taller de Elaboración de la Tesina.

ARTÍCULO 3. DE LA ELABORACIÓN DE LA TESINA

La elaboración de la Tesina forma parte del Plan Curricular de la Especialidad, que incluye para tal fin un taller de elaboración del trabajo de grado.

Durante este taller el(la) estudiante debe desarrollar al menos el 60% de la Tesina.

ARTÍCULO 4. DEL(A) ASESOR(A) DE TESINA

El(La) asesor(a) es sugerido(a) por el(la) estudiante, debe tener título académico de Maestría.

El(La) asesor(a) puede ser de la planta docente del CIDES o externo(a) a esta institución.

El(La) asesor(a) debe ser aprobado(a) por el(la) coordinador(a) de la Especialidad, e invitado(a) por el(la) Director(a) del CIDES mediante nota escrita.

ARTÍCULO 5. DE LOS PLAZOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA TESINA

Una vez aprobado el Taller de elaboración de la Tesina, la investigación deberá ser concluida y presentada en un plazo no mayor a 1 año.

Luego de este plazo, el CIDES no tiene responsabilidad académica con los(as) estudiantes.

ARTÍCULO 6. DE LOS REQUISITOS FORMALES DEL DOCUMENTO DE TESINA

La Tesina debe tener mínimo 30 y máximo 50 páginas, sin contar la bibliografía y anexos, y debe seguir las normas de escritura académica del CIDES.

ARTÍCULO 7. DE LA EVALUACIÓN DE LA TESINA

Concluida la Tesina y aprobada por el(la) asesor(a), el(la) tesista debe entregar dos copias del borrador final a los(as) miembros del Tribunal para su análisis.

Los(as) miembros del Tribunal tienen un plazo de 30 días para revisar y emitir sus observaciones o comentarios por escrito y su calificación.

La Tesina no requiere de defensa pública. Los(as) lectores(as) especialistas, junto con el(la) asesor(a), se constituyen en el Tribunal que evalúa y califica el trabajo de grado de acuerdo a la escala vigente.

La calificación final es el resultado del promedio simple de las calificaciones de cada miembro del Tribunal.

ARTÍCULO 8. DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESINA

Haber aprobado todas las materias del plan de estudios, incluido el Taller de Elaboración de Tesina.

ARTÍCULO 9. DEL TRIBUNAL

El Tribunal de la Tesina es nombrado por la Dirección del CIDES a sugerencia de la Coordinación del programa, en concordancia con el tema y la especialidad de los miembros del mismo.

Está constituido por tres personas, incluido el(la) asesor(a), quien tiene derecho a calificación. Al menos uno de los miembros del Tribunal debe ser un(a) académico(a) del CIDES, y al menos uno(a) externo(a) a la institución.

ARTÍCULO 10. DE LA REPROBACIÓN

En caso de que la calificación de la Tesina sea de reprobación, el(la) estudiante puede presentar una nueva versión para una segunda y última evaluación, en un periodo no mayor a seis meses, previa aprobación del(a) asesor(a).

ARTÍCULO 11. DE LAS CALIFICACIONES

La calificación final de la Tesina debe sujetarse a la siguiente escala:

De 91 a 100 puntos	Excelente
De 81 a 90 puntos	Muy bueno
De 71 a 80 puntos	Bueno
De 66 a 70 puntos	Aprobado
De 1 a 65 puntos	Reprobado

Con el objeto de estimular a los(as) estudiantes y cualificar los productos de su investigación, el CIDES puede publicar en la Revista UMBRALES versiones resumidas de las tesinas que obtuvieran los dos más altos niveles de la escala de calificación.

El Postgrado en Ciencias del Desarrollo CIDES-UMSA tiene como misión formar recursos humanos para el desarrollo y contribuir, a través de la investigación y la interacción social, al debate intelectual sobre los desafíos que experimenta Bolivia y América Latina, con rigor académico, pluralismo teórico y político, y en el marco de la autonomía universitaria y los compromisos democráticos, populares y emancipatorios de la universidad pública boliviana.